



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°217

De 3 de septiembre de 2024

Por medio del cual se solicita disminuir el salario de las Posiciones Nos. 3656, 350 y 3542, aumentarles a las Posiciones Nos. 3247, 351, 3544 de la Estructura de personal pagado por el Municipio de Panamá y eliminar las Posiciones Nos. 4757, 7927, 7926, 7925 de la Partida de Descentralización permanente y aumentar a las siguientes Posiciones Nos. 7928, 7923, 7929 de la Junta Comunal de Tocumen.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Arielis Barría, Presidenta de la Junta Comunal de Tocumen, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Tocumen, requiere disminuir el salario de las Posiciones Nos. 3656 con salario de Mil Quinientos Setenta y Cinco Balboas (B/.1,575.00), 350 con salario de Ochocientos Balboas (B/.800.00); la Posición 3542 con salario de Mil Trescientos Balboas (B/.1,300.00);

Que la Junta Comunal de Tocumen, elimina las Posiciones Nos. 4757, 7927, 7926, 7925 con salario de Novecientos Balboas (B/.900.00), cada una y se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos. 7928, 7923 y 7929, la cual pertenecen a la Junta Comunal de Tocumen;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISMINUIR a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Tocumen, quedando así.

Posición	Salario Actual	Disminuir	Nuevo Salario
3656	B/.1,575.00	B/.575.00	B/.1,000.00
350	B/.800.00	B/.155.00	B/.645.00
3542	B/.1,300.00	B/.100.00	B/.1,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ELIMINAR las siguientes Posiciones Nos. Nos. 4757, 7927, 7926, 7925 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Tocumen.

Eliminar Posición	Salario Mensual
4757	B/.900.00
7927	B/.900.00
7926	B/.900.00
7925	B/.900.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°217
De 3/09/2024

ARTÍCULO TERCERO: AUMENTAR las Posiciones Nos. 3247, 351, 3544, 7928, 7923 y 7929 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Tocumen.

Posición	Salario Actual	Aumentar	Nuevo Salario
3247	B/.1,400.00	B/.100.00	B/.1,500.00
351	B/.1,070.00	B/.130.00	B/.1,200.00
3544	B/.1,000.00	B/.1,500.00	B/.2,500.00
7928	B/.900.00	B/.900.00	B/.1,800.00
7923	B/.900.00	B/.900.00	B/.1,800.00
7929	B/.900.00	B/.900.00	B/.1,800.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 2 de julio de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Marilza Mojica.

Acuerdo No.217
Del 03 de septiembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de septiembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútense y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

ROBERTO RUÍZ DÍAZ